Expediente: **1/23**
Carátula: **ROMERO RENE OSCAR Y OT. C/ CRUZ ELBA FABIANA S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/03/2023 - 04:51**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20375279992 - ROMERO, RENE OSCAR-ACTOR
20375279992 - ROMERO, LUIS ARTURO-ACTOR
20375279992 - ROMERO, HECTOR GUSTAVO-ACTOR
90000000000 - CRUZ, ELVA FABIANA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 1/23

H3040155224

JUICIO: ROMERO RENE OSCAR Y OT. c/ CRUZ ELVA FABIANA Y OT. s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE. N° 1/23.

Monteros, 08 de marzo de 2023.

I) Téngase presentes comprobantes de pago de tasa de justicia por $770; aporte y bono de Ley 6.059 y patente profesional adjuntados por el Dr. RUSSO,UMBERTO LEONARDO - M.P. N°2221 y certificación de documentación del 07/03/2023.

II) Hágase saber que el proceso de amparo a la simple tenencia se tramitará por las reglas del proceso sumario (Art. 463 y cc. del CPCCT).

III) Proveyendo escrito de demanda:

A) Por apersonado y por parte, désele intervencion de Ley.

B)Téngase por constituído domicilio digital en casillero virtual 20375279992 del usuario RUSSO,UMBERTO LEONARDO - M.P. N°2221, de conformidad por el Art. 28 del Digesto Procesal.

C) Convóquese y fíjese el día **04/04/2023 a horas 09**, para que se lleve a cabo la audiencia prevista por el Art. 466 del CPCCT, a la que deberán concurrir munidos de los medios de pruebas de que intenten valerse. Se hace constar que con la citación a la audiencia fijada se entregará al demandado copia de la demanda y de los documentos acompañados para que la conteste y se expida sobre estos en la audiencia.

EN CASO DE OFRECER PRUEBA DE DECLARACIÓN DE PARTES ANTES DE LA AUDIENCIA, LOS OFERENTES DEBERÁN ADJUNTAR O EXPONER EL PLIEGO DE POSICIONES RECIÉN EN EL MOMENTO DE CELEBRARSE LA AUDIENCIA.

Asimismo hágase saber que la audiencia se celebrará bajo la modalidad presencial en sala de Audiencias del Centro Judicial Monteros.

D) A los fines de notificar a la parte demandada del proveído que antecede, adjunte el accionante movilidad en caso que correspondiere.

PLAN DE TRABAJO:

En la citada audiencia se realizarán las siguientes actuaciones:

1) El demandado contestará la demanda, pudiendo incorporar un escrito, si así lo considera, y se expedirá sobre la prueba documental acompañada con la demanda.

2) El actor se expedirá sobre la prueba documental acompañada con el responde.

3) También deberán plantearse todas las cuestiones atinentes a esta etapa procesal, quedando precluida la posibilidad de formularlas con posterioridad.

4) Las partes, por su orden, ofrecerán pruebas.

5) Se promoverá la conciliación total o parcial del conflicto.

6) Oídas las partes, el Juez explicitará cuales son los hechos controvertidos o de justificación necesaria a ser probados, y proveerá aquellas pruebas pertinentes y conducentes para la resolución de la causa, teniendo por inadmisibles las restantes.

7) Se fijará fecha para la segunda audiencia.

IV)- Notifíquese a las partes con la debida antelación de 10 días, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 466 del digesto procesal. Asimismo, córrasele traslado del presente proveído a la parte demandada.

V)- El notificador realizará dejará copia de la demanda a las partes demandadas y su documentación y los notificará de la fecha de audiencia sumaria para que comparezcan a estar a derecho y contestar demanda. A sus efectos líbrese cédula. **PERSONAL.**MAM

Actuación firmada en fecha 08/03/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.